

# SERVICIO DE RESPIRO

para familias cuidadoras

Con el **servicio de respiro** se pretende conseguir el descanso puntual de las personas que quieren seguir cuidando a sus mayores dependientes, además de atender a las personas dependientes en un entorno profesional, en el que se realizarán intervenciones para la mejora de sus capacidades psicofísicas.

El servicio se presta con una duración máxima de 6 horas semanales, distribuidas en dos sesiones de 3 horas de duración cada una de ellas.

## ¿QUIÉN?

Las personas que pueden acceder a este servicio son:

- Personas cuidadoras que residan en el mismo domicilio que las personas dependientes

## ¿CÓMO SE SOLICITA?

Antes de solicitar el servicio, es necesario que tengas una cita con una trabajadora social, para valorar de manera conjunta si se trata del servicio que mejor responde a tus necesidades y para determinar si se cumplen los requisitos de acceso. Puedes pedir la cita a través del teléfono o de forma presencial en los propios servicios sociales o en Abiapuntu.



### COSTE

Es un servicio sujeto a COPAGO (ordenanza fiscal nº21).



### COMPETENCIA

Competencia municipal:  
Ayuntamiento de  
Ermua



943 179 161



Erdikokale 21,  
48260 Ermua